



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 0579 DE 2007

**"POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE UNAS  
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE  
DM-01-CAR-9033 – AGUAS SUBTERRÁNEAS"**

**EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por La Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y los Decretos 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución de Delegación No. 110 del 31 de enero de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES**

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente "DAMA", hoy Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 0561 del 16 de mayo de 2006, ordenó el sellamiento definitivo del pozo del pozo identificado con el códigos DAMA PZ 11-0134, ubicado en la avenida suba No. 130 - 25, de la Localidad de Suba, de esta ciudad, a nombre del señor **FERNANDO CAYCEDO MALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.854.140 de Bogotá, por solicitud expresa del mismo.

Que el anterior acto administrativo fue notificado de manera personal al señor **JORGE ANDRES RODRÍGUEZ POLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.728.062 de Bogotá, el 21 de julio de 2006, de conformidad con el poder que le fue otorgado por el señor **FERNANDO CAYCEDO MALO**, el 19 de julio de 2006.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Que de conformidad con el memorando No. 2006IE4829 del 18 de septiembre de 2006, la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente "DAMA", hoy Dirección de Evaluación Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaría Distrital de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
Ambiente

115 0579

2

Ambiente, en cumplimiento a la resolución No. 0561 del 16 de mayo de 2006, informa que la diligencia de sellamiento definitivo se llevó a cabo el 6 de septiembre de 2006, y que en consecuencia se debe ordenar el archivo definitivo del expediente.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Título Actuaciones Administrativas, artículo tercero (3) Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo, señala *"Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y en general conforme a las normas de esta primera"*.

Que mediante el acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que en razón a lo anterior, esta Secretaría inició y culminó las actuaciones administrativas con el sellamiento definitivo del pozo identificado con el código DAMA PZ 11-0134, ubicado en la avenida suba No. 130 - 25, de la Localidad de Suba, de esta ciudad, que tienen que ver con el expediente DM-01-CAR-9033, a nombre del señor **FERNANDO CAYCEDO MALO**.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0579

5

Que revisada la base de datos de la Dirección de Gestión Corporativa, aparece que a la fecha el señor **FERNANDO CAYCEDO MALO** se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Que corolario de lo anterior, esta Secretaría procederá a ordenar el archivo de todas las actuaciones administrativas realizadas dentro del expediente DM-01-CAR-9033, perteneciente al señor **FERNANDO CAYCEDO MALO**, toda vez que el pozo identificado con el código DAMA PZ 11-0134, objeto de la presente providencia fue sellado de manera definitiva.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas del expediente DM-01-CAR-9033, en el cual obran documentos a nombre del señor **FERNANDO CAYCEDO MALO**, donde reposa todos los documentos concernientes al pozo identificado con el código DAMA PZ 11-0134, ubicado en la avenida suba No. 130 – 25, de la Localidad de Suba, de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

**SEGUNDO.-** Que con lo decidido en el artículo anterior se da traslado a la oficina Grupo de Expedientes para que proceda a archivar el expediente No. DM 01-CAR-9033.

**TERCERO.-** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CÚMPLASE

09 ABR 2007

  
**NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN**  
Director Legal Ambiental

PROYECTÓ: SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA  
REVISÓ: ELSA JUDITH GARAVITO  
MEMORANDO NO. 2006154829 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2006  
EXP. DM-01-CAR-9033

**Bogotá sin indiferencia**